

El Gobierno del Estado de Puebla a través del Instituto Poblano del Deporte (INPODE), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción VIII, 28 y 29, de la Ley Estatal del Deporte; 5, fracciones XI y XV, del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que crea el Instituto Poblano del Deporte; 2 y 17, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Poblano del Deporte; y en apego a los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte, y demás ordenamientos aplicables:

## **C O N V O C A**

A entrenadoras y entrenadores de talentos deportivos y de alto rendimiento de deporte convencional; a entrenadoras y entrenadores de iniciación deportiva, y a profesionistas especializados (personal del grupo multidisciplinario) que apoyen la preparación de los deportistas, en los programas internos del Instituto Poblano del Deporte, a incorporarse al:

### **“PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS INPODE 2021” (SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)**

**De conformidad con las siguientes:**

#### **B A S E S**

##### **PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**

- I. A partir de la publicación de la presente convocatoria extraordinaria 2021 y hasta el **29 de octubre de 2021**, podrán solicitar un apoyo económico Estatal los siguientes:
  - a) Entrenadoras y entrenadores de talentos deportivos, de deporte convencional;
  - b) Entrenadoras y entrenadores de alto rendimiento, de deporte convencional;
  - c) Entrenadoras y entrenadores de iniciación deportiva de deporte convencional; y
  - d) Personal del grupo multidisciplinario.

**II. El número de apoyos a otorgar en la presente convocatoria extraordinaria según perfil y especialidad son los que siguen:**

Perfil		Nº de apoyos	Deporte o Especialidad
a)	Entrenador o entrenadora de Talentos Deportivos	1	Atletismo
		1	Boxeo
		1	Gimnasia Trampolín
b)	Entrenador o entrenadora de Alto Rendimiento	1	Judo
c)	Entrenador o entrenadora de Iniciación deportiva	1	Natación
		1	Boxeo
		1	Tiro con Arco
		2	Judo
d)	Personal del Grupo Multidisciplinario	2	Fisiatra
		1	Psicólogo del Deporte

**SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA ENTRENADORAS Y ENTRENADORES DE TALENTOS DEPORTIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO.**

- I. Haber tenido deportista(s), medallista(s) durante el ciclo olímpico comprendido en los años del 2016 al 2021 **en las disciplinas de Atletismo, Boxeo y Gimnasia Trampolín, para el caso de talentos deportivos y en la disciplina de Judo para el caso de alto rendimiento**, representando al Estado de Puebla en uno o más eventos de los establecidos en la **BASE SEXTA**.
- II. **Llenar el formulario que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte, [inpode.puebla.gob.mx.](https://forms.gle/b76KpXL58ij5a3UYA), en el siguiente Link: <https://forms.gle/b76KpXL58ij5a3UYA>.**
- III. **Requisitar el Formato de registro denominado “Entrenadoras y entrenadores de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento” número IPD-APOYOS-E-T-AR-0002/2021, mismo que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: [inpode.puebla.gob.mx](https://inpode.puebla.gob.mx).**
- IV. Escrito libre de solicitud dirigido a la persona Titular de la Dirección General del INPODE, en el cual señale los resultados deportivos

obtenidos por las y/o los deportistas a su cargo durante el ciclo olímpico comprendido en los años del 2016 al 2021.

- V. Escrito de propuesta dirigido a la persona Titular de la Dirección General del INPODE, que avale los resultados deportivos de las y/o los deportistas a su cargo durante el ciclo olímpico comprendido en los años del 2016 al 2021.
- VI. remitido por: las Asociaciones Deportivas Estatales, las Instituciones Educativas del Estado y/o las Instituciones Deportivas del Estado;
- VII. Planificación deportiva de las y/o los deportistas a su cargo;
- VIII. Currículum Vitae actualizado;
- IX. Fotografía reciente tamaño infantil a color;
- X. Copia simple de identificación oficial;
- XI. Copia simple de constancia de estudios;
- XII. Copia simple del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- XIII. Copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses; y
- XIV. En caso de ser necesario se solicitará el original de la identificación oficial y el documento que haga constar el nivel académico del solicitante, para el cotejo respectivo.

### **TERCERA: DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA ENTRENADORAS Y ENTRENADORES DE INICIACIÓN DEPORTIVA.**

- I. **Llenar el formulario que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte, [inpode.puebla.gob.mx.](https://forms.gle/b76KpXL58ij5a3UYA), en el siguiente Link: <https://forms.gle/b76KpXL58ij5a3UYA>.**
- II. **Requisitar el Formato de registro denominado “Entrenadoras y entrenadores de iniciación Deportiva” número IPD-APOYOS-EID-0003 / 2021, mismo que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: [inpode.puebla.gob.mx](https://inpode.puebla.gob.mx).**

- III. Escrito libre de solicitud dirigido a la persona Titular de la Dirección General del INPODE;
- IV. Presentar proyecto de detección, captación y desarrollo para implementar el “**Programa de Iniciación Deportiva INPODE**” en las disciplinas de **Natación, Boxeo, Tiro con arco y Judo**.
- V. Currículum Vitae actualizado;
- VI. Una fotografía reciente tamaño infantil a color;
- VII. Copia simple de identificación oficial;
- VIII. Copia simple de constancia de estudios;
- IX. Copia simple del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- X. Copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses; y
- XI. En caso de ser necesario se solicitará el original de la identificación oficial y el documento que haga constar el nivel académico del solicitante, para el cotejo respectivo.

#### **CUARTA: DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA PERSONAL DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO.**

- I. **Llenar el formulario que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte, [inpode.puebla.gob.mx.](https://forms.gle/PM2od1n47PYPhTd17), en el siguiente Link: <https://forms.gle/PM2od1n47PYPhTd17>.**
- II. **Requisitar el Formato de registro denominado “Personal del Grupo Multidisciplinario” número IPD-APOYOS-PGMD-0004/2021, mismo que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: [inpode.puebla.gob.mx](https://forms.gle/PM2od1n47PYPhTd17).**
- III. Escrito libre de solicitud dirigido a la persona Titular de la Dirección General del INPODE;
- IV. Currículum Vitae actualizado;

- V. Copia simple de la Cédula Profesional y/o Título Profesional y/o documento que acredite la formación en: **Fisiatría y Psicología del Deporte**;
- VI. Una fotografía tamaño infantil reciente a color;
- VII. Copia simple identificación oficial;
- VIII. Copia simple del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IX. Copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses; y
- X. En caso de ser necesario se solicitará el original de la identificación oficial y el documento que haga constar el nivel académico del solicitante, para el cotejo respectivo.

**QUINTA: EL COMITÉ TÉCNICO DE BECAS, APOYOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE ESTARÁ CONFORMADO POR:**

- I. Un Presidente, que será la persona titular de la Dirección de Desarrollo del Deporte.
- II. Un Secretario, que será la persona Titular del Departamento de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos.
- III. Tres Vocales, que serán:
  - a) Dos metodólogos de Deporte Convencional designados por la persona Titular de la Dirección General del INPODE.
  - b) Una o un metodólogo de Deporte Adaptado designado por la persona Titular de la Dirección General del INPODE.

**SEXTA: RESULTADOS DEPORTIVOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS.**

- I. **Talentos Deportivos**
  - a) Olimpiada Nacional.
  - b) Nacional Juvenil.
  - c) Paralimpiada Nacional.

d) Campeonato Nacional.

## II. Alto Rendimiento

- a) Juegos Olímpicos
- b) Juegos Paralímpicos.
- c) Campeonatos mundiales de adultos del deporte convencional y adaptado.
- d) Juegos Panamericanos y Juegos Para panamericanos.
- e) Campeonato Panamericano.
- f) Juegos Olímpicos de la Juventud.
- g) Campeonato Mundial Juvenil.
- h) Campeonato Panamericano Juvenil.
- i) Campeonato Centroamericano Juvenil.

III. Los resultados alcanzados en otros eventos nacionales o internacionales serán evaluados por el “Comité Técnico de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte” para ser tomados en cuenta en el otorgamiento de apoyos a entrenadores de talentos deportivos y alto rendimiento.

## SÉPTIMA: DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

I. Las y los interesados deberán:

- a) Llenar el formulario correspondiente señalado en la fracción II de la **BASE SEGUNDA** y I de las **BASES TERCERA Y CUARTA**.
- b) **Requisitar el Formato de registro correspondiente (“Entrenadoras y entrenadores de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento” número IPD-APOYOS-ETAR-0002/2021; “Entrenadores de Iniciación Deportiva” número IPD-APOYOS-EID-0003/2021 o “Personal del Grupo Multidisciplinario” número IPD-APOYOS-PGMD-0004/2021), mismos estarán publicados la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: [inpode.puebla.gob.mx](http://inpode.puebla.gob.mx).**
- c) Integrar la solicitud, que deberá incluir el formato correspondiente, señalado en el inciso que antecede y los

documentos mencionados en las BASES SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.

- d)** Presentar su solicitud (física en formato PDF), en la Oficialía de Partes del Instituto Poblano del Deporte ubicado en Libramiento Tehuacán S/N, Colonia Maravillas de esta Ciudad de Puebla, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas, **teniendo como fecha límite el 29 de octubre del 2021.**
- II.** Los resultados serán publicados con base al número de folio de recepción de la solicitud asignado por la Oficialía de Partes del Instituto Poblano del Deporte.
- III.** El periodo máximo de **otorgamiento de apoyos, será para los meses NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2021.**
- IV.** Una vez que sean publicados los resultados, el Instituto Poblano del Deporte, contactará a los beneficiarios para efecto de que requirieran y signen una carta compromiso, misma que determinará la permanencia en este programa.
- V.** No se aceptarán propuestas con documentación incompleta.
- VI.** No se recibirá documentación extemporánea.

#### **OCTAVA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

- I.** El Comité Técnico de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte, sesionará como máximo, tres días hábiles posteriores a la fecha límite de recepción de las solicitudes, para lo cual deberá:
  - a.** Realizar un análisis técnico-administrativo, tomando en cuenta los resultados, trayectoria, perfil y proyección de los solicitantes;
  - b.** Emitir un dictamen técnico a todos y cada uno de los expedientes, para determinar su viabilidad, mismo que será inapelable; y
  - c.** Remitir a la persona Titular del Instituto Poblano del Deporte, el listado de beneficiarios, adjuntando los expedientes de estos, para su posterior propuesta a la Junta de Gobierno de este Instituto.

## **NOVENA: OTROS PUNTOS ESPECÍFICOS.**

- I. Para el caso del otorgamiento de apoyos a entrenadoras y/o entrenadores de iniciación deportiva, el Comité evaluará el cumplimiento de los requisitos señalados en la **BASE TERCERA**.
- II. Para el caso del otorgamiento de apoyos a personal del grupo multidisciplinario serán determinados de conformidad con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **BASE CUARTA**.
- III. **Quedan excluidos de este programa los Presidentes de Asociaciones Deportivas Nacionales y Estatales, Titulares de las Instituciones Educativas del Estado, Titulares de Instituciones Deportivas del Estado Y servidores públicos adscritos al INPODE.**
- IV. Ser beneficiario del “Programa de Otorgamiento de Apoyos INPODE 2021”, de ninguna manera constituye la obtención de un salario, ni genera un compromiso laboral entre el beneficiario y el Organismo.
- V. Los beneficiarios, tendrán derecho a percibir el monto de apoyo, de conformidad con el presupuesto asignado para este programa en el presente ejercicio fiscal y del cumplimiento en lo señalado en la Carta Compromiso.
- VI. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte.
- VII. Para mayor información, escribir al correo electrónico [carloselizalde1327@gmail.com](mailto:carloselizalde1327@gmail.com) llamar al número de WhatsApp 2225275408 o asistir a las oficinas del INPODE, ubicadas en Libramiento a Tehuacán s/n, Colonia Maravillas, de esta Ciudad de Puebla, Puebla, la atención se realizará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

## **DECIMA: DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

- I. En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 27 y 28 de la Ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla, la información que proporcionen los participantes y que sea considerada como datos personales, será protegida por los ordenamientos citados.

Puebla, Pue., a 11 de octubre de 2021

**YADIRA LIRA NAVARRO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE**

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.